

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 888 /2018

CONCON, 12 ABR 2018

VISTOS:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- C.-El decreto presupuestario N° 066 de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el presupuesto municipal 2018.
- D.-Solicitud de Pedido N° 01 de fecha 21 de marzo del 2018, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto-.
- E.- Artículo 63 del reglamento de compras publicas D.S. N° 250 de la Ley N°19.886.
- F.- La cotización presentada por el señor Marco Antonio Bravo Oyaneder, de fecha 22 de marzo de 2018.
- G.- Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	Nº HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$14.487	2	\$ 28.974.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$14.487	2	\$ 28.974.-
DIRECTOR DE CONTROL	\$16.083	2	\$ 32.166.-
DIRECTOR DE JURIDICO	\$16.083	2	\$ 32.166.-
DIRCETORA SECPLAC	\$16.083	2	\$ 32.166.-
TOTAL			\$154.446

DECRETO:

- 1.-RATIFIQUESE**, la contratación por trato directo de los servicios de empaste de los decretos y actas del Concejo Municipal y sus anexos los que da un total aproximado de 105 libros, con un valor de \$6.902.-, iva incluido, al Sr. Marco Bravo Oyaneder, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$724.710.-,(setecientos veinte y cuatro mil setecientos diez pesos), impuesto incluido.
Según lo indicado en La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "coso de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- 2.-IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.
- 3.-EMITASE**, la orden de compra por el portal, según lo que indica el artículo 63 del decreto supremo N°250 de la Ley 19.886.


7

4.-PUBLIQUESE, en el portal de mercado publico en un plazo no superior a 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



LILIANA ESPINOZA COXO
SECRETARIA MUNICIPAL


Soto Agud
ALCALDE (s)

PSA/M/EG/jcv

Distribución:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Sec. Municipal
- 3.- Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado